



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

**Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°196 /2025.-**

GILBERT, 16 de diciembre de 2025

VISTO:

Según Expte. N°619, Libro I, Folio 74, y la nota presentada en mesa de entradas con fecha 16 de diciembre 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la mencionada nota, se solicita la remuneración correspondiente al servicio de comidas brindado a los participantes de la obra de teatro denominada "Con aciertos y desaciertos, construimos" realizada por el grupo municipal de teatro de la ciudad de Urdinarrain "Amigos para siempre" y grupo de teatro "Disfruteatro", el día 13 de diciembre, en el marco de la *Feria Navideña*;

Que, el mismo será reintegrado en su totalidad luego de haber finalizado el evento;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE efectuar el pago de PESOS Ciento Veinticinco Cinco Mil con cero centavos (\$125.000,00), a la Sra. Retamar Virginia Araceli DNI 27.467.286, por lo expresado en los considerandos del presente decreto.

ARTICULO 2º.- La responsable deberá presentar ante este Municipio los comprobantes de gastos, no pudiendo dar al mismo otro destino para el que fuera solicitado.

ARTICULO 3º.- El monto de dichas erogaciones se imputará a la partida respectiva del presupuesto municipal.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.

ARTICULO 5º.- Registrese, comuníquese a contaduría y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 16 de diciembre de 2025. –